ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 024 DE 2025

SEÑORES:
UNION TEMPORAL PRUEBAS SABER 25
R/L ELKIN JOSE GONZALEZ CORDERO
AV 4 # 18-20

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el Municipio de Puerto Santander a través de su Alcaldesa **CARMEN TERESA GOMEZ CÁCERES** mayor de edad vecino de este municipio identificado con Cédula de Ciudadanía 60.312.362 quien actúa en su calidad de Alcaldesa del **MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER** Norte de Santander identificado con NIT 800.250.853 -1, elegida popularmente para el periodo 2024 – 2027, en uso de las facultades legales y funciones delegadas a través de credencial por la comisión escrutadora municipal y posesionada ante notaria única del círculo de puerto Santander de fecha 30 de diciembre de 2023, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b), Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se permite manifestarle que su oferta de fecha 06 de junio de 2025 sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del proceso de selección por haber cumplido con lo establecido en la invitación publica **MC 024 DE 2025.**

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones prevista en la invitación y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO DE PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 128 DE 11 DE JUNIO DE 2025

CLAUSULAS

1. OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREPARACIÓN Y COMPETENCIAS EDUCATIVAS DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER A LAS PRUEBAS SABER 11

2. VALOR Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($16.900.000)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SIMULACRO DE DIAGNOSTICO Desarrollo de un Simulacro Diagnostico para 26 estudiantes de grado 11 en la Institución Educativa Puerto Santander distribuido en dos cuadernillos, las preguntas deben seguir el modelo de evaluación DCE. Estructura actualizada a los lineamientos ICFES y DBA con un total mínimo 254 preguntas. Divididas en las áreas de lectura crítica, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales e inglés. Primera sesión: 120 preguntas, Segunda sesión: 134 preguntas hecho a una tinta y en papel periódico alta blancura de 58.8 de gramaje con un total mínimo 254 preguntas. Divididas en las áreas de lectura crítica, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales e inglés. COMPOSICIÓN: Color: una tinta, papel periódico alta blancura 90 grs. El segundo cuadernillo, impreso a una tinta. Prueba diagnóstica con las características de la nueva prueba saber 11 º, Análisis de los resultados (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante e incluya socialización de Resultados a los estudiantes. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en las instalaciones de la I.E. Puerto Santander. TOTAL DE HORAS NUEVE (09)	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

	SIMULACROS DE SEGUIMIENTO: Desarollo de tres Simulacros de Seguimiento para 26 estudiantes de grado 11 a en la institución educativa Puerto Santander, distribuido en dos cuadernillos las preguntas deben seguir el modelo de evaluación DCE. Estructura actualizada a los lineamientos lcFES y DBA con un total minimo 254 preguntas. Divididas en las areas de lectura critica, ciencias naturales, matematicas, ciencias sociales e ingl6s. Primera sesi6n: 120 preguntas, Segunda sesi6n: 134 preguntas hecho a una tinta y en papel peri6dico alta blancura de 58.8 de gramaje con un total minima 254 preguntas. Divididas en las areas de lectura critica, ciencias naturales, matematicas, ciencias sociales e ingl6s. COMPOSIcloN: Color: una tinta, papel periedico alta blancura 90 grs. El segundo cuademillo, impreso a una tinta. Pruebas de Seguimiento con las Caracteristicas de la nueva prueba saber 11°. Analisis de los resultados (Grupal e Individual). Asi mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante e incluya socializaci6n de resultados a los estudiantes. La prueba debefa realizarse de manera presencial y con los formatos fisicos en las instalaciones de la I.E. Puerto Santander TOTAL HORAS 3 SIMULACROS DE SEGUIMIENTOS: Veintisiete horas (27)	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
	LIBRO DE TEXTO Libro de Texto con las cinco (5) areas que evaltla la Prueba Saber 11 (Lectura Critica, Matematicas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, ingles) dirigido a estudiantes de grado 1 1 a Especificaciones del texto: • Tamafio24cmxl6.5cm • Paginas: dos tintas papel peri6dico alta blancura • Cantidad minimadepaginas 180 • Caratula: cuatro tintas papel propalcote 250 gramos	26	$ 60.000,00	$ 1.560.000,00
	JORNADAS DE FORMAC16N INTENSIVA: Organizaci6n de 64 horas de formaci6n intensiva en las instalaciones de la I.E. Puerto Santander, en horarios acordados con la I.E, para un total de 26 estudiantes de grado 11. El equipo de trabajo docente debe aportar hojas de vida con postgrado en la areas de en las areas de ciencias sociales, matematicas, ciencias naturales y/o biologia, ingl6s y lengua castellana y deben contar con especializaci6n o maestria con certificados de experiencia de minimo 5 afros como docente.	64	$ 70.000,00	$ 4.480.000,00
	TALLER PROYECTO DE VIDA: Taller durante el proceso dictado por profesional psic6logo, con experiencia en talleres de planificaci6n de vida y establecimiento de metas, orientaci6n vocacional y habilidades pare la vida. Se aportafa hoja de vida de profesional psic6logo especialista en talleres de proyecto de vida, con experiencia certificada de minimo 5 afios en talleres de planificaci6n de vida y establecimiento de metas, orientaci6n vocacional habilidades para la vida.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	TEST DE ORIENTACION VOCACIONAL Se aportafa hoja de vida de profesional psic6logo especialista en talleres de proyecto de vida, con experiencia cehificada de minimo 5 afios en talleres de planificaci6n de vida y establecimiento de metas, orientaci6n vocacional y habilidades para la vida.	26	$ 40.000,00	$ 1.040.000,00
	REPORTE DE DESEMPEÑO: Elaboraci6n de informes detallados que reflejen el rendimiento: INDIVIDUALES e INSTITUCIONALES, proporcionado la informaci6n necesaria para la toma de decisiones academicas.	4	$ 250.000,00	$ 1.000.000,00
	PLATAFORMA INTERACTIVA: El proponente debefa contar con una plataforma interactiva de su propiedad que permita la identificaci6n individual, global, por componente y por competencia de los resultados de cada una de las pruebas de conocimiento aplicadas a los alumnos, adiuntar soporte de la propiedad.	1	$ 320.000,00	$ 320.000,00

3. PLAZO

CUATRO (04) MESES

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO	FECHA	VALOR	RUBRO

2605-1	26 DE MAYO DE 2025	$16.900.000	2.1.2.02.02.008.02.01 SERVICIOS PRETSADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.

5. OBLIGACIONES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	**SIMULACRO DE DIAGNOSTICO** Desarrollo de un Simulacro Diagnostico para 26 estudiantes de grado 11 en la Institución Educativa Puerto Santander distribuido en dos cuadernillos, las preguntas deben seguir el modelo de evaluación DCE. Estructura actualizada a los lineamientos ICFES y DBA con un total mínimo 254 preguntas. Divididas en las áreas de lectura crítica, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales e inglés. Primera sesión: 120 preguntas, Segunda sesión: 134 preguntas hecho a una tinta y en papel periódico alta blancura de 58.8 de gramaje con un total mínimo 254 preguntas. Divididas en las áreas de lectura crítica, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales e inglés. COMPOSICIÓN: Color: una tinta, papel periódico alta blancura 90 grs. El segundo cuadernillo, impreso a una tinta. Prueba diagnóstica con las características de la nueva prueba saber 11°, Análisis de los resultados (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante e incluya socialización de Resultados a los estudiantes. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en las instalaciones de la I.E. Puerto Santander. TOTAL DE HORAS NUEVE (09)	1	SIMULACRO
2	**SIMULACROS DE SEGUIMIENTO** Desarrollo de tres Simulacros de Seguimiento para 26 estudiantes de grado 11° en la institución educativa Puerto Santander, distribuido en dos cuadernillos las preguntas deben seguir el modelo de evaluación DCE. Estructura actualizada a los lineamientos ICFES y DBA con un total mínimo 254 preguntas. Divididas en las áreas de lectura crítica, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales e inglés.	3	SIMULACROS

	Primera sesión: 120 preguntas, Segunda sesión: 134 preguntas hecho a una tinta y en papel periódico alta blancura de 58.8 de gramaje con un total mínimo 254 preguntas. Divididas en las áreas de lectura crítica, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales e inglés. COMPOSICIÓN: Color: una tinta, papel periódico alta blancura 90 grs. El segundo cuadernillo, impreso a una tinta. Pruebas de Seguimiento con las Características de la nueva prueba saber 11°. Análisis de los resultados (Grupal e Individual). Así mismo, que tenga entrega de resultados impresos al estudiante e incluya socialización de resultados a los estudiantes. La prueba deberá realizarse de manera presencial y con los formatos físicos en las instalaciones de la I.E. Puerto Santander TOTAL HORAS 3 SIMULACROS DE SEGUIMIENTOS: Veintisiete horas (27)		
3	**LIBRO DE TEXTO** Libro de Texto con las cinco (5) áreas que evalúa la Prueba Saber 11 (Lectura Crítica, Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, inglés) dirigido a estudiantes de grado 11° Especificaciones del texto: • Tamaño 24 cm x 16.5 cm • Paginas: dos tintas papel periódico alta blancura • Cantidad mínima de páginas 180 • Caratula: cuatro tintas papel propalcote 250 gramos	26	TEXTO
4	**JORNADAS DE FORMACIÓN INTENSIVA:** Organización de 64 horas de formación intensiva en las instalaciones de la I.E. Puerto Santander, en horarios acordados con la I.E, para un total de 26 estudiantes de grado 11.	64	HORA
5	**TALLER PROYECTO DE VIDA** Taller durante el proceso dictado por profesional psicólogo, con experiencia en talleres de planificación de vida y establecimiento de metas, orientación vocacional y habilidades para la vida.	1	CAPACITACION
6	**TEST DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL**	26	TEST
7	**REPORTE DE DESEMPEÑO:**	4	REPORTES

	Elaboración de informes detallados que reflejen el rendimiento: INDIVIDUALES e INSTITUCIONALES, proporcionado la información necesaria para la toma de decisiones académicas.		
8	**PLATAFORMA INTERACTIVA:** El proponente deberá contar con una plataforma interactiva de su propiedad que permita la identificación individual, global, por componente y por competencia de los resultados de cada una de las pruebas de conocimiento aplicadas a los alumnos, adjuntar soporte de la propiedad.	1	PLATAFORMA

5.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Aplicar las pruebas y jornadas de capacitación en la institución educativa colegio puerto Santander.
2. Hacer entrega de los libros, pruebas y material de apoyo que sea requerido para la ejecución del programa.
3. Hacer de manera presencial las jornadas de fortalecimiento por cada área

5.2 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
- Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
- Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Colaborar con el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
- Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
- Guardar total reserva de la información que obtenga del MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
- Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato,

el cual formará parte integral del mismo.

- No ejercer actos que comprometen o afecten a la Entidad, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de su misión institucional.
- Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.
- Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
- No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
- Desenvolverse en los términos establecidos en el DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo de su objeto contractual.
- Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
- Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en ejecución del contrato.
- Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio
- En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER pagará mediante pagos parciales correspondientes a las actividades ejecutadas, para lo cual el contratista deberá presentar la factura, certificación recibo a satisfacción por parte de quien se designe como Supervisor y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo de SECRETARIA GENERAL

8. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 del 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, una garantía única de cumplimiento y una garantía de bienes con las siguientes especificaciones:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Cumplimiento general del contrato	Por el término del mismo y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

9. CESIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el previo consentimiento escrito del MUNICIPIO. En caso de cesión, tanto cedente como cesionario, serán solidariamente responsables ante el MUNICIPIO por todas las obligaciones emanadas de este contrato. El cesionario deberá obtener las mismas o mejores calidades académicas del cedente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo a lo previsto en el Inciso 3º, Numeral 2º del Articulo 14 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo EL MUNICIPIO podrá Interpretar, Modificar, o Terminar Unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993.

11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

12. PERSONAL DEL CONTRATISTA

Ninguna de las personas contratadas por el Contratista adquiere vinculación laboral con el Municipio

13. REQUISITOS

De perfeccionamiento: Se requiere de la aceptación de comunicación de la oferta.
De ejecución: Se requiere de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
De inicio: suscripción de acta de inicio.

14. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo o en su defecto conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

15. DOMICILIO

Para todos los efectos legales del presente Contrato el domicilio será el Municipio de Puerto Santander

16. FIRMA ELECTRONICA

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

Proyectó:	Revisó y aprobó
Zharick Julieth Jaimes	Emanuel Combita Silva
Cargo: Asesor contratación	Cargo: Asesor Jurídico
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos	